



## INFORME

DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EXAMINADORA  
DE FRANCÉS FINAL

---

RESÚMEN.—Diversidad de los cursos de Francés Final.—Se necesita un programa que uniforme los estudios i les fije su alcance.—Necesidad de un exámen amplio, dado el carácter definitivo del exámen de Francés Final.—Se recomienda el exámen escrito jeneral.

Señor Rector de la Universidad de Chile:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de las «Instrucciones para los vocales de las Comisiones Examinadoras», tengo el agrado de informar a Ud. de lo siguiente:

### I

Como la *madurez de los conocimientos* está ligada con la madurez intelectual jeneral de los estudiantes, con su edad, el año de Humanidades en que dan su exámen, i el número de clases semanales que han dedicado al programa, debo hacer notar al señor Rector a este respecto que no en todos los establecimientos se estudia este ramo en las mismas con-

diciones. Así, por ejemplo, en los colejos de San Pedro Nolasco i del Patrocinio de San José el curso es de 3 años, del 1.º al 3.º de Humanidades, con 3+3+6 horas semanales en el primero de los dos colejos i con 2+2½+6 horas semanales en el segundo. En el Colejio de San Ignacio i en el Instituto de Humanidades el curso es tambien de 3 años, con 5+5+6 horas semanales en ámbos, pero del 2.º al 4.º año de Humanidades en el primer establecimiento i del 4.º al 6.º en el otro. El curso del Colejio de los Sagrados Corazones se parece a uno de los anteriores, en que termina en el 4.º año de las Humanidades, pero dura 5 años con 6 horas semanales de clase en cada uno. Se ve, en consecuencia, que todos los cursos son diversos, i siendo distintas las condiciones, se hace imposible establecer la *madurez relativa* conquistada por cada curso de esos colejos.

En cuanto a *madurez absoluta*, la Comision estuvo unánimemente de acuerdo en que correspondia el primer puesto al curso del Patrocinio de San José, que aunque ha terminado en el 3.º año de Humanidades, estaba compuesto por jóvenes de más edad de la corriente para ese año i de una clase social mas empeñosa i reflexiva. No obstante, la Comision ha sido de parecer que el fin educativo de la enseñanza de idiomas en las Humanidades, cual es pensar con claridad i orden, no se ha cumplido en jeneral satisfactoriamente. Esto se esplica teniendo en cuenta que nuestro sistema de control obliga a preparar para los exámenes mas bien que para la vida.

## II

Tambien es imposible señalar ninguna *imperfeccion de los programas*, pero esta vez porque programa propiamente hablando no existe para el Frances Final. La Universidad, que la Comision sepa, nunca ha hecho redactar programas para este ramo, pues solo ha habido textos aprobados para su enseñanza i caidos en desuso desde hace ya mucho tiempo.

La enseñanza del Frances Final sigue desde 1893 las vicisitudes de la Comisión Examinadora i se conforma a las exigencias de ésta como único guía, exigencias que naturalmente han variado a medida que se han cambiado sus miembros. Esta inestabilidad perjudica seguramente a la enseñanza, pues podría ser una de las causas que agrava el mal ya señalado de que se prepara para lucir alumnos ante la Comisión mas bien que para hacer ciudadanos útiles i libres. Por eso la Comisión estima que se necesita indispensablemente un *Programa de Frances Final* que venga a acabar con la anarquía en este ramo i uniforme los estudios, fijándoles su alcance e imprimiéndoles el rumbo que deben tener.

No ignora la Comisión que la Universidad *no fomenta* este plan antiguo de estudios sino que lo *tolera* solamente. Pero el orden de cosas vijente mas bien que *tolerancia* merece llamarse *abandono*, pues una porción importante de la juventud sufre las consecuencias no solo de las imperfecciones propias del plan antiguo sino tambien del descuido en que subsiste, siendo que en muchos puntos podría ser mejorado por la Universidad, evitándose así en parte los daños de un mal necesario.

El objeto del curso de Frances Final no aparece bien claro en los textos de los señores H. Ballacey i M. Guillou, aprobados hace muchos años por la Universidad para este ramo i olvidados al presente; ménos todavía en el de los señores Lenz i Díez i los demas arreglados para el plan concéntrico i que se aplican en la actualidad tambien al plan antiguo. Pero de los interrogatorios que el infrascrito hizo a los profesores de los colejos en cuestion i de los exámenes de sus discípulos resulta claro que el fin que ellos se proponen es el que sigue:

- 1.º Traducir 50 a 80 páginas en prosa del libro de lectura escolar de los señores Lenz i Díez;
- 2.º Escribir frases en que quepa lo escepcional de la gramática mas bien que lo comun i práctico;
- 3.º No en todos los colejos se conversa lo suficiente para las necesidades de la clase;

4.º En ninguno se aborda el estudio de la Literatura ni de la Civilización respectivas.

Si se tiene en cuenta el triple fin educativo, cultural i de utilidad profesional que debe tener el estudio del Francés en las Humanidades, se ve claro que en esa forma la enseñanza es sumamente defectuosa. Pero la culpa de ello no es de los colejos, pues no hai disposiciones universitarias que encaucen esta enseñanza. A este respecto, el que suscribe pone su buena voluntad a disposición del señor Rector para redactar un programa somero para el ramo de Frances Final.

Paréce que el curso que consultaria mejor los intereses de los colejos sería el de 3 años, con 5+5+6 horas semanales de clase, para jóvenes de 14, 15 i 16 años respectivamente. El cual curso podría proponerse en líneas jenerales lo siguiente:

1.º Poder leer (no basta *traducir*) cualquier libro moderno en prosa o verso, o periódico, que no presente dificultades escepcionales;

2.º Poder espresar por escrito, sin graves incorrecciones, pensamientos corrientes;

3.º Poder espresar de viva voz, sin gran dificultad, ideas concernientes al estudio del ramo;

4.º Conocer a lo ménos un escritor de primera importancia, posterior a 1820, habiendo leído concienzudamente alguna de sus principales obras.

Como ve el señor Rector, sería éste un programa mui poco mas desarrollado que el que se viene practicando *inconscientemente*, pero mas conforme a su objeto, i fácilmente abordable en el tiempo indicado.

### III

Lo primero que la Comision tendria que espresar al señor Rector acerca de la *eficacia de los exámenes* es que el tiempo fijado por la Universidad para cada examen de Frances

Final es sumamente escaso, dado su carácter definitivo, en el cual se liquidan, no *uno*, sino *tres* años de estudios. Si el señor Rector se detiene a considerar el tiempo empleado tanto en el plan concéntrico para fiscalizar la enseñanza de este ramo, cuanto en el plan antiguo para controlar una sola asignatura real, tendrá una sujestion justa de la desproporcion a que aludo. En el plan concéntrico la enseñanza se fiscaliza 3 veces en 3 años, de tal suerte que si un alumno pudiese burlar a la Universidad un año, por haberle tocado en suerte que la Comision Examinadora le preguntase durante  $\frac{1}{4}$  de hora precisamente lo que sabía i no otra cosa, este alumno sería con toda seguridad detenido en un segundo o un tercer exámen. Análogamente, la asignatura de castellano (i tambien las otras) está descompuesta en el plan antiguo en Gramática, Literatura primer año i Literatura segundo año, con tres exámenes en 3 o 4 años de estudios.

El Frances Final, al disponer de un solo exámen definitivo, i hasta mas breve que el de Gramática Castellana o Latin, no puede realizar un *exámen eficaz*. Esta brevedad se esplicaba ántes, en tiempos de nuestros abuelos, que tan poca importancia acordaban a los idiomas extranjeros vivos. Pero hoi dia se necesita un estudio mas detenido i, por consiguiente, hai necesidad de un exámen ménos superficial para que éste deje de ser una cuestion de cara o sello.

#### IV

Habiendo comprobado que las disposiciones universitarias no se oponen a que se tome un exámen escrito jeneral a los cursos presentados por los colejos, la Comision, para poder examinar mas tiempo i poder profundizar en cada exámen, i tener una medida única i segura, aunque solo fuese en un aspecto de la enseñanza, procedió este año a tomar, ántes del exámen oral e individual, un exámen escrito i jeneral, a la manera de los que se toman en Francia para el *Baccalauréat*. Por este medio se les pudo dar tiempo suficiente a

los examinandos para reflexionar en los *thèmes* que se les propuso. La Comision pudo así establecer con precision el grado de madurez, o mejor, de conocimientos gráficos de cada jóven con relacion a sus compañeros i a los de otros colejos, pero no pudo realizar una prueba análoga en la parte oral, pues no dispuso nunca de mas de 10 minutos por alumno para este objeto.

No podria la Comision encarecer suficientemente las ventajas del exámen escrito jeneral. La Comision cree firmemente que es el único medio de llegar al conocimiento cabal de un examinando en un breve espacio de tiempo. Durante este exámen, en que todo un curso trabaja conjuntamente, la nerviosidad del examinando desaparece casi por completo, lo mismo que el atolondramiento, al tener tiempo para pensar i reconsiderar sus respuestas, que ademas dejan de ser abstractas para convertirse en algo visible. Desaparece tambien lo que el exámen tiene de peor: el azar, la fatalista casualidad tan en boga entre los jóvenes estudiantes. Siendo igual la prueba para todos se elimina el fantasma *suerte* en que tanto confian tambien los padres de familia. Ademas (i por este i los anteriores motivos 'quizas conveniria la adopcion del exámen escrito jeneral para todos los ramos de las Humanidades), además, conjura de una vez por todas los abusos de los examinadores o los cargos inmotivados que a ellos suelen hacerse, pues siendo el exámen de dos clases, escrito i oral, quedaria siempre una constancia visible del primero, que la Universidad podria exigir le fuese remitida juntamente con las actas de los exámenes.

A mayor abundamiento, el que suscribe puede informar al señor Rector de que este sistema de exámenes se practica con manifiesta utilidad en el Internado Barros Arana, en los Liceos de Aplicacion i de Curicó, i talvez en otros establecimientos, por los propios profesores de los examinandos, ¡con cuánta mayor razon deberia estatuirse para cursos que no son examinados por sus profesores!

Este exámen escrito no tiene otro inconveniente que el

mayor trabajo que impone a los examinadores el marcar, clasificar i contar los errores cometidos en los papeles.

Para terminar, voi a ilustrar con un ejemplo esta materia. Se emplea al presente por término medio 20 minutos en cada examinando. Un curso de 15 alumnos demanda, pues, 5 horas para su exámen. Estas 5 horas podrian descomponerse como sigue: 1 hora i cuarto para el exámen escrito jeneral, 1 hora i cuarto para marcar las faltas i clasificar los papeles, 2 horas i media para el exámen oral individual a razon de 10 minutos por alumno. Por este medio cada examinando dispondria de (1 h.  $\frac{1}{4}$  + 10 m.) 1 hora i 25 minutos para atestiguar sus conocimientos. El exámen dejaria de ser una *danza de la suerte* para adquirir el reposo i profundidad que ha menester.

Esto no obstante, 10 minutos, i aun 15, para cada uno de los exámenes orales individuales, es poco tiempo en jeneral, i sobre todo para el Frances Final, exámen en que, como se ha dicho, se liquidan en definitiva los estudios de 3 años. Por esto la Comision recomendaria aumentar la duracion media de los exámenes de este ramo, ya que el establecerlos en cada uno de los años del curso, como ocurre en el plan concéntrico, talvez hallaria serias resistencias.

## V.

La Comision tomó los exámenes a su cargo *sin entorpecimientos ni dificultades* de ningun jénero. No tuvo ocasion de ver el *material de enseñanza* de ningun establecimiento.

Dios guarde al señor Rector.

J. SAAVEDRA.

Santiago, 31 de Diciembre de 1910.

---